



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 341/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 08 05 2024
Fecha: N/A N/A N/A

Folio de Licencia Otorgada LF/341

Vigencia del 08 de 05 del 2024 al 08 de 05 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: DOMBEYA
						Mza: 61 Lote: 5
Fraccionamiento: CD NATURA IRA ETAPA						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024						
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 240.00 M2						
Tipo de Lote: CONDOMINAL						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: AV. EJÉRCITO MEXICANO						
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR						
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 9381103006 C.P. ----- No. 1122 INT						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada						
Obra Nueva	322.50	m2	Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/127540023ha: 29/09/2023			
Barda	13.7	ml	Folios de Alineamiento: 372/24			
Alberca	-----	m2	Fecha de Otorgamiento: 08/05/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.			
Ampliación	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 322.50 m2			
Regularización	-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Revalidación	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO DE 322.50 M2)			
Resolutivo de Impacto Ambiental						
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES						
Oficio No. 150/UGA/IRA.2263/23						
Altura máxima sobre nivel de banqueteta :8.787 ml COS por prototipo: 45.80 %m2						
Dependencia: SEMARNAT						
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA						
Dictamen de Desarrollo Urbano						
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:						
Oficio No. -----						
No. Folio: 20240508/25/00030						
RELOTIFICACION NO.						
Fecha de Expedición: 08 05 24 Importe Total del pago: \$ 25,170.00						
DOPDU/FRACC/CIV/0443/2024						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO	Cedula Profesional:	3589762
Registro Mpal:	PRO-LAFO-240-22		Estructural:	INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	3492906
Cedula Profesional:	4801136		Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.:	-----					
FUNDAMENTOS						
El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:						
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá transmitirse la constancia de término de obra o de suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II fracción I inciso PE, 142, 104 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Reellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.						
AUTORIZACIONES						
MTRA. MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS					ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).